



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AYO-JAPAC-2021-002 A
CONCURSO N°. AYO-JAPAC-2021-SD-004 A**

ACTA DE FALLO

En la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, siendo las 13:30 horas del día 21 de Septiembre de 2021, de conformidad con el artículo 53 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de Sinaloa se reunieron en la sala de juntas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, ubicada en Blvd. Rolando Arjona Amábilis No. 2571 Norte, Col. Desarrollo Urbano Tres Ríos de la ciudad de Culiacán, Sinaloa, el Comité de Obra Pública, integrado por el Ing. José Ignacio Larrañaga Rubio, Subgerente de Obras (Presidente Suplente), Ing. Georgina Gastelum López, Subgerente de Finanzas y Control del Gasto (Suplente Secretario Ejecutivo), L.C.P. Ana Gabriela Rodríguez Ibarra, Jefa de la Unidad de Responsabilidades Administrativas (Suplente Vocal), Lic. Alejo Castro Lizárraga, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos (Vocal), Ing. Gustavo Adolfo Alcantar Armenta, Coordinador de Estudios y Proyectos (Suplente Vocal) e Ing. Oscar Augusto Mejía Castro, Testigo Social, servidores públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Culiacán y Testigo Social, con el objeto de llevar a cabo la Evaluación del procedimiento de Licitación Pública de la obra consistente en: **CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (PRIMERA ETAPA), LAS FLORES, SIND. TACUICHAMONA.**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 38 fracción I, 43 fracción I, 53, 58 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, después del análisis detallado de las propuestas aceptadas, el Comité de Obra Pública dictamina la solvencia de las mismas y emite el presente fallo de adjudicación de contrato.

El dictamen que sirve de base para emitir el presente fallo, se emitió el **17 de Septiembre de 2021** por el comité de obra pública en la sesión de comité.

Se relacionan a continuación las que calificaron como solventes y las que fueron desechadas, indicando las causas fundadas o motivadas.

Handwritten signatures of the committee members and witnesses, including the President Suplente, Secretary Suplente, Vocals, and Social Witnesses.



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE CULIACÁN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AYTO-JAPAC-2021-002 A
CONCURSO N°. AYTO-JAPAC-2021-SD-004 A

Resultado del análisis de las propuestas técnicas:

EMPRESA	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA															TOTAL										
	1.- Calidad en la obra								2.- Capacidad del licitante				3.- Experiencia y especialidad del licitante		4.- Cumplimiento de contratos		5.- Contenido nacional									
	a) Materiales y equipo permanente			b) Mano de Obra		c) Maquinaria y construcción			d) Capacidad de la organización de los profesionales		e) Precedimiento constructivo	f) Programas	g) Sistema de aseguramiento de calidad	h) Descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos			a) Capacidad de los recursos humanos	b) Capacidad de los recursos económicos	c) Participación de los discapacitados	d) Subcontratación de MIPYMES	a) Experiencia	b) Especialidad	a) Materiales	b) Mano de obra		
	1 PUNTO	3 PUNTO S	3 PUNTO S	3 PUNTO S	3 PUNTO S	3 PUNTO S	1 PUNTO	1 PUNTO	1 PUNTO	2 PUNTO S	4 PUNTO S	4 PUNTO S	4 PUNTO S	1 PUNTO	1 PUNTO		7 PUNTO S	8 PUNTO S	6 PUNTOS	1.5 PUNTO S	1.5 PUNTO S	3 PUNTOS	1.5 PUNTO S			
ACABADOS Y SERVICIOS MIRO, S.A. DE C.V.	1.00	3.00	3.00	3.00	3.00	1.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	1.00	2.00	2.00	4.00	4.00	4.00	0.00	0.00	6.00	9.00	5.00	1.50	1.50	46.80	
INGENIERÍA Y DISEÑO OEL HUMAYA, S.A. DE C.V.	1.00	3.00	3.00	3.00	3.00	1.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	1.00	2.00	2.00	4.00	4.00	4.00	0.00	0.00	5.40	0.00	5.00	1.50	1.50	36.40	
CONSTRUCTORA JAARMÍ, S.A. DE C.V.	1.00	3.00	3.00	3.00	3.00	1.00	1.00	2.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2.00	2.00	4.00	4.00	4.00	0.00	0.00	6.00	9.00	5.00	1.50	1.50	47.00	
CONSTRUCTORA BOGAX, S.A. DE C.V.	1.00	3.00	3.00	3.00	3.00	1.00	1.00	1.00	2.00	2.00	1.00	1.00	2.00	2.00	4.00	4.00	4.00	0.00	0.00	6.00	4.50	5.00	1.50	1.50	42.50	
CONSTRUARRENDADOR A JUMA, S.A. DE C.V.	1.00	3.00	3.00	3.00	3.00	1.00	1.00	1.00	2.00	1.00	1.00	1.00	2.00	2.00	4.00	4.00	4.00	0.00	0.00	6.00	6.75	5.00	1.50	1.50	43.75	

[Handwritten signatures and initials in the right margin]



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AYTO-JAPAC-2021-002 A
CONCURSO N°. AYTO-JAPAC-2021-SD-004 A**

Una vez realizado el análisis cualitativo como su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes de las propuestas técnicas, los licitantes cuyas propuestas se consideran DESECHADAS por no cumplir con los requisitos técnicos solicitados por la convocante; de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 3.4 CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS MEDIANTE EL METODO DE DE PUNTOS Y PORCENTAJES, A. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, es de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación y fueron las siguientes, por los motivos que en las siguientes se indican:

PROPUESTAS TÉCNICAS DESECHADAS:

- **INGENIERÍA Y DISEÑO DEL HUMAYA, S.A. DE C.V.**

INCUMPLIMIENTO: No cumple con la puntuación suficiente para el análisis económico debido a que no presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).

FUNDAMENTO: Lo anterior de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 3.4 CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS MEDIANTE EL METODO DE DE PUNTOS Y PORCENTAJES, A. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, es de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

El comité de obra pública, informa que el presupuesto base considerado por la dependencia es de ----- \$ 4,355,387.93 son: (Cuatro millones trescientos cincuenta y cinco mil trescientos ochenta y siete pesos 93/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado.



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AYTO-JAPAC-2021-002 A
CONCURSO N°. AYTO-JAPAC-2021-SD-004 A**

Se enlistan las Propuestas Económicas que están comprendidas dentro del rango de aceptación y que cumplen con la revisión cualitativa de sus documentos, para su posterior evaluación mediante el método de tasación aritmética.

	LICITANTE	IMPORTE
1	ACABADOS Y SERVICIOS MIRO, S.A. DE C.V.	\$ 4,197,227.73
2	CONSTRUCTORA JAARMI, S.A. DE C.V.	\$ 4,137,706.86
3	CONSTRUCTORA BOGAX, S.A. DE C.V.	\$ 4,355,173.79
4	CONSTRUARRENDADORA JUMA, S.A. DE C.V.	\$ 4,352,684.73

4



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AYTO-JAPAC-2021-002 A
CONCURSO No. AYTO-JAPAC-2021-SD-004 A

Propuestas solventes en su aspecto económico:

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (METODO DE TASACIÓN ARITMÉTICA)													
DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO													
EMPRESA	COSTO DIRECTO			INDIRECTOS	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGO ADICIONAL	IMPORTE DE PROPUUESTAS	CDSTOS DE MERCADO				
	MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO						MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO	INDIRECTOS	FINANCIAMIENTO
ACABADOS Y SERVICIOS MIRO, S.A. DE C.V.	1,795,234.47	690,219.77	1,065,595.52	221,991.00		301,843.26	122,343.71	4,197,227.73	1,978,833.96	725,037.94	833,824.78	269,864.74	12,449.48
CONSTRUCTORA JAARMIL, S.A. DE C.V.	1,912,565.47	609,435.44	896,474.20	230,976.90	55,981.63	331,689.03	120,584.19	4,137,706.86					
CONSTRUCTORA BOGAX, S.A. DE C.V.	1,858,722.23	828,404.77	807,631.44	349,475.87		384,423.43	126,516.05	4,355,173.79					
CONSTRUARRENDADORA, JUJMA S.A. DE C.V.	2,348,933.86	772,091.78	565,587.94	277,015.20	13,916.27	248,590.93	126,638.96	4,352,684.73					
ACABADOS Y SERVICIOS MIRO, S.A. DE C.V.	1,795,234.47	690,219.77	1,065,595.52	221,991.00		301,843.26	122,343.71	4,197,227.73	1,978,833.96	725,037.94	833,824.78	269,864.74	12,449.48

[Handwritten signatures and marks in the right margin of the page.]



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AYTO-JAPAC-2021-002 A
CONCURSO No. AYTO-JAPAC-2021-SD-004 A

Las propuestas de los Oferentes fueron analizadas por este Comité de Obras, en cuanto al presupuesto más bajo solvente para la Junta municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán

	RESULTADO DE LAS INSUFICIENCIAS							RESULTADO	
	MATERIALES (A)	MANO DE OBRA (B)	MAQUINARIA Y EQUIPO (C)	INDIRECTOS (D)	FINANCIAMIENTO	SUMA E= A+B+C+D	DIFERENCIA UTILIDAD - "E"		
ACABADOS Y SERVICIOS MIRO, S.A. DE C.V.	183,629.49	34,818.17		47,673.74	12,449.48	278,770.87	23,072.38	SOLVENTE	SEGUNDO
CONSTRUCTORA JAARMI, S.A. DE C.V.	66,298.49	115,802.50		38,887.84		220,788.83	110,800.21	SOLVENTE	PRIMERO
CONSTRUCTORA BOGAX, S.A. DE C.V.	120,141.73		26,193.34		12,448.48	158,784.54	225,638.89	SOLVENTE	TERCERO
CONSTRUARRENDA DORA, JUMA S.A. DE C.V.			288,226.84			288,226.84	-19,635.91	INSOLVENTE	

Atendiendo a lo anterior, el c. Ing. José Ignacio Larrañaga Rubio en representación de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, después de ser evaluadas las anteriores proposiciones en sus **calidades legales, técnicas y económicas** y de acuerdo al dictamen del Comité de Obra Pública de las propuestas solventes admitidas, determina que la propuesta que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la presentada por: **CONSTRUCTORA JAARMI, S.A. DE C.V.**, la cual obtuvo el precio solvente más bajo, con un importe de \$ **4,137,706.86** Son: (Cuatro millones ciento treinta y siete mil setecientos seis pesos 86/100 M.N.); más I.V.A.

En consecuencia **falla a su favor y le adjudica** el contrato correspondiente, con un plazo de ejecución de **70 días calendario**, con fecha de inicio de los trabajos el **28 de Septiembre de 2021** y fecha de terminación **06 de Diciembre de 2021**.

La empresa queda obligada a firmar el contrato respectivo y sus anexos, según lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, así como otorgar las pólizas de garantía correspondientes dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del fallo.

Se anexa a la **presente**, escrito por separado **dirigido a los licitantes no seleccionados**, donde se expone por qué su propuesta **no resultó ganadora** ó en su caso porque fue desechada, misma que se tiene por notificada en este documento.

No habiendo más asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 14:00 horas del día señalado para constancia y a fin de que surtan los **efectos legales** que le son inherentes a continuación, firman el presente documento las personas que en él intervinieron.

(Handwritten signatures of the committee members)



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AYTO-JAPAC-2021-002 A
CONCURSO N°. AYTO-JAPAC-2021-SD-004 A**

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

FIRMAS

ING. JOSÉ IGNACIO LARRAÑAGA RUBIO
SUBGERENTE DE OBRAS (PRESIDENTE SUPLENTE)

ING. GEORGINA GASTELUM LÓPEZ
SUBGERENTA DE FINANZAS Y CONTROL DEL GASTO
(SUPLENTE SECRETARIO EJECUTIVO)

L.C.P. ANA GABRIELA RODRÍGUEZ IBARRA
JEFA DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS (SUPLENTE VOCAL)

LIC. ALEJO CASTRO LIZÁRRAGA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS (VOCAL)

ING. GUSTAVO ADOLFO ALCANTAR ARMENTA
COORDINADOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
(SUPLENTE VOCAL)

ING. OSCAR AUGUSTO MEJÍA CASTRO
TESTIGO SOCIAL

INVITADOS:

ING. JAVIER MASCAREÑO QUIÑONEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO.
OFICIO DE INVITACIÓN No. GO-167/2021

LIC. LAYN DE LA CRUZ HERNÁNDEZ
RPTE. DE LA SINDICA PROCURADOR DEL AYTO. DE CULIACÁN.
OFICIO DE INVITACIÓN No. GO-168/2021

EMPRESAS PARTICIPANTES

1.- ACABADOS Y SERVICIOS MIRO, S.A. DE C.V.

2.- INGENIERÍA Y DISEÑO DEL HUMAYA, S.A. DE C.V.

3.- CONSTRUCTORA JAARMI, S.A. DE C.V.

4.- CONSTRUCTORA BOGAX, S.A. DE C.V.

5.- CONSTRUARRENDADORA JUMA, S.A. DE C.V.